

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

107.

(Exp. N° 111900-000080-24) - **Visto** el documento sobre Criterios de inscripciones excepcionales a la carrera, cursos y exámenes de Facultad de Veterinaria elevado por las Comisiones de Enseñanza y Carrera de Grado.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Aprobar el documento sobre "Criterios de inscripciones excepcionales a la carrera, cursos y exámenes de Facultad de Veterinaria" que luce en el distribuido 1955/24. (12 en 12)



Rodrigo de Salterain
Director de División

Montevideo, 13 de Diciembre de 2024

Pase a SECCIÓN BEDELÍA para su implementación y difusión. Se comunicó la presente resolución a las COMISIONES DE ENSEÑANZA Y CARRERA DE GRADO.

Criterios de inscripciones excepcionales a la carrera, cursos y exámenes de Facultad de Veterinaria, UdelaR

Se entiende por excepcionalidad las situaciones que escapan a lo ordinario, en este sentido, la Comisión de Enseñanza y Carrera de Grado entienden como de fuerza mayor, dentro de las cuales están situaciones de enfermedad¹, cuidados², laborales³, deportivas⁴ y vulnerabilidades⁵ a definir por la comisión.

En cualquier caso el ingreso excepcional debe resguardar la calidad de la educación, la posibilidad de realizar una trayectoria educativa que le permita al estudiante incorporarse a la carrera o a los cursos sin perjuicio de su proceso educativo. Para esto se sugiere que los estudiantes que soliciten excepción sean asesorados previamente por la Secretaría Estudiantil, donde evacuarán sus dudas, y luego de esto podrán optar por el pedido de ingreso excepcional.

Para el caso de inscripciones excepcionales a cursos, desde las comisiones se sugiere establecer un plazo de inscripción excepcional tomando en cuenta que el ingreso no podrá ser posterior a ninguna instancia de evaluación. Para esto el plazo de recepción de solicitudes sugerido no debe superar los 5 días hábiles posteriores al comienzo del semestre. Esto aplica a todos los cursos comprendidos dentro del semestre.

Para el caso de inscripciones excepcionales a instancias de exámenes se debe considerar que la solicitud debe llegar a la comisión correspondiente con tiempo suficiente para considerarse antes de la fecha establecida por bedelía para la realización del examen.

En el caso de cumplir con los requisitos para solicitar la inscripción excepcional, así como estar dentro de los plazos establecidos, debe ingresar una nota personal explicitando los motivos de la solicitud junto con la documentación requerida para la justificación de su inscripción excepcional (pase liceal o escolaridad, certificado médico, constancia laboral,

¹ [Certificaciones médicas](#)

² [Criterios para la inclusión no discriminatoria de estudiantes embarazadas, maternidad y paternidad responsable en FVet](#)

³ Se debe adjuntar constancia laboral

⁴ Deportes federados. Ref. Art. 8, 10 y 11 de la Ley N° 19828

⁵ [Protocolo para estudiantes en situación de vulnerabilidad](#)



— **Comisión de Enseñanza - Comisión de Carrera de Grado**
según sea el caso). La solicitud formal será a través de la página web de FVet en la sección

bedelía, “Solicitudes de excepcionalidades”.

La Bedelía notificará al estudiante de la resolución tomada por el Consejo de Facultad de Veterinaria.